

Resolución que Reconoce a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto Universitario Barahona, por los Cincuenta años de su Fundación

Considerando primero: Que el 14 de diciembre de 1966, mediante la resolución No. 66-636, se creó el Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO), ahora con la categoría de Recinto Universitario, como una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en la ciudad de Barahona, la primera creada en una provincia del país, con el objetivo de llevar la enseñanza universitaria a la región, la que inició la docencia el 26 de febrero del año 1970;

Considerando segundo: Que Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto Universitario Barahona inicio su oferta académica con tres carreras del área pedagógica. Profesorado en Letras, Profesorado en Biología y Profesorado en matemáticas y con una población estudiantil de algo más de trescientos estudiantes de toda la región y una matrícula de veinticinco profesores;

Considerando tercero: Que en los primeros quince años en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto Universitario Barahona, se graduaron 261 profesionales; entre 1986 y 1995 un total de 971 y entre 1997 y el 2000 se recibieron 1,407 y desde el año 2001 hasta el 2019, 7,453, para un total de 10,242 graduandos en 44 investiduras de grado;

Considerando cuarto: Que en la actualidad, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto Universitario Barahona, con su expansión a la ciudad de Neiba, al crear la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Sub Centro Neiba, imparte veintitrés carreras profesionales, enfocadas en las áreas de la salud, la educación, ingenierías agronómicas, administración de empresas, contabilidad y otras áreas, así como diez programas de cuarto nivel, alcanzando una matrícula estudiantil de 13,426 y un cuerpo docente de 221 profesores de alto nivel académico, entre ellos 66 residentes y 155 no residentes;

Considerando quinto: Que el 26 de febrero del 2020 se conmemoran 50 años de la fundación de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto Universitario Barahona, la que ha impulsado la educación en todos los órdenes, en beneficio de los grupos más desposeídos, permitiendo su inserción en el campo académico y alcanzar competencias en lo laboral, contribuyendo a sembrar la esperanza y el desarrollo en toda la región;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto Universitario Barahona, que en 50 años ha contribuido con sus aportes académicos y labores de extensión al desarrollo de cientos de jóvenes, construyendo esperanza en la región suroeste.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto Universitario Barahona por sus 50 años ininterrumpidos de labor docente, contribuyendo al desarrollo académico de los pobladores de la región suroeste, impulsando la preparación universitaria y técnica en todos los órdenes, enfocado en las áreas que ameritan el progreso social, convirtiéndose en un faro de esperanza de todos sus habitantes.

SEGUNDO: ORDENAR que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega del pergamino, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA...

Iniciativa presentada por:

Edis Fernando Mateo Vásquez
Senador de la República
Provincia Barahona

